



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 10 de octubre del 2019

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 10-2019, de fecha 10 de octubre del 2019, el tratamiento del pedido formulado por el Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano relativo a "Ratificar el OFICIO N° 195-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR, mediante el cual se ha requerido la contratación de tres profesionales bajo la modalidad del régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, creado con el Decreto Legislativo N° 1057"

CONSIDERANDO:

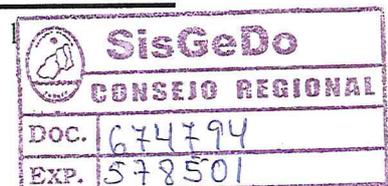
Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, en su Artículo 39°, establece que los Consejos Regionales dicta Acuerdos del Consejo Regional, los mismos que expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su Artículo III del Título Preliminar, señala que el Consejo Regional organiza su trabajo a través de las Comisiones que el presente Reglamento establece, la Secretaría y el equipo profesional de apoyo;

Que, en el Artículo 20° de citado Reglamento Interno, establece que la Secretaría del Consejo Regional de Tumbes, para el mejor desempeño de sus funciones contará con oficinas debidamente implementadas, personal administrativo, profesional, técnico y auxiliar, con la logística adecuada y oportuna necesaria a las labores propias del Consejo Regional. Las acciones de personal que se produzcan al interior del Consejo Regional, serán previamente aprobadas por la Secretaría del Consejo Regional en coordinación con el Consejero Delegado;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, el Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano sustentó su pedido, manifestando que es necesario ratificar





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

el Oficio N° 195-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR, mediante el cual se ha requerido la contratación de tres profesionales bajo la modalidad del régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, creado con el Decreto Legislativo N° 1057;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR el Oficio N° 195-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR, emitido por el Secretario del Consejo Regional de Tumbes Abg. Christian Omar Sosa Casariego, mediante el cual ha requerido la contratación de tres profesionales bajo la modalidad del régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, creado con el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR al Gobernador Regional de Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites implemente al Consejo Regional la contratación de los profesionales bajo la modalidad del régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, creado con el Decreto Legislativo N° 1057, solicitados con el Oficio N° 195-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

SOB. PNP. (R) Freddy Adolfo Bouwanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL